

Informe de resultados 2018

**PROGRAMA DE CONTROL DE LA
TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA
PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL ÁMBITO
DEL REGLAMENTO (CE) Nº1224/2009**

1. Controles realizados. Grado general de cumplimiento de la programación del control

Los controles oficiales que se derivan del Programa de Control de la Trazabilidad de los productos de la Pesca y la Acuicultura, en adelante el Programa, se realizan sobre las unidades básicas de control en base al siguiente esquema:

- Lonjas: 100 % del universo de control.
- Centros de expedición autorizados para la primera venta: 100 % del universo de control.
- Establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros: 100 % del universo de control.
- Establecimientos autorizados para la primera venta de productos de la acuicultura (centros de producción): 20 % del universo de control.
- Operadores intermediarios (Mayoristas): 6 % del universo de control.
- Establecimientos de transformación: 10 % del universo de control.
- Comercio al por menor: Dada la dificultad demostrada de disponer de un listado de restauración (facilitado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA) que se ajuste a la realidad, no se puede determinar el universo de partida, por lo que el nivel de control inicial para este universo es de 150 operadores aleatorios (100 establecimientos minoristas con venta directa al consumidor y 50 de restauración).

No se recoge en este Programa de Control un universo “Transporte”, dado que no son establecimientos que formen parte de la cadena alimentaria y el transporte entre operadores no tiene que ir acompañado de la información de trazabilidad.

El grado de cumplimiento de los objetivos del Programa ha sido, en líneas generales, satisfactorio. El número de controles previstos inicialmente se ha cumplido con tan solo dos excepciones que cabe destacar: los **centros de depuración-expedición autorizados para primera venta** y los **establecimientos de primera venta de productos de la acuicultura**, para los que los controles efectuados han supuesto un 51% y un 23% respectivamente respecto del número de controles previstos inicialmente (ver **Tabla 1**).

Tabla 1. CONTROLES REALIZADOS

	UNIVERSO (U)	PLANIFICADOS (1)		NO PLANIFICADOS (2)	TOTAL CONTROLES EJECUTADOS (3)	MOTIVOS DE NO CONSECUCCIÓN (4)	SEGUIMIENTO (5)
		UNIVERSO OBJETIVO (UO)	UNIVERSO CONTROLADO (UC)				
LONJAS	25	25	25	0	25		17
CENTROS DE DEPURACIÓN-EXPEDICIÓN AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	57	57	29	0	29	A, E	20
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	2	2	2	0	2	-	2
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS ACUICULTURA	127	26	6	0	6	A, E	3

OPERADORES INTERMEDIARIOS		648	40	40	27	67	-	66
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN		42	6	6	0	6	-	6
COMERCIO AL POR MENOR		¿?	150	150	0	150	-	147

La nomenclatura de la Tabla 1 es la siguiente:

- **UNIVERSO (U)**: Número total de operadores que conforman el universo a controlar.
- **PLANIFICADOS (1)**: Controles realizados conforme a los objetivos establecidos en el Programa; constituye la muestra seleccionada para cada universo.

UNIVERSO OBJETIVO (UO): Número de operadores que deben ser controlados en base a los objetivos del Programa.

UNIVERSO CONTROLADO (UC): Número de operadores que han sido controlados de manera efectiva y para las que hay documentación contrastable. Los controles de seguimiento NO computan como control ejecutado ya que la finalidad de estos es comprobar la subsanación de las irregularidades detectadas durante el control inicial.

- **NO PLANIFICADOS (2)**: Número de operadores que han sido controlados fuera de los objetivos por circunstancias imprevistas. Nuevamente, los controles de seguimiento NO computan como control ejecutado.

- **TOTAL CONTROLES EJECUTADOS (3)**: Es el número total de operadores controlados. Resultado de sumar las columnas 2 y UC.

- **MOTIVOS DE NO CONSECUCIÓN (4)**: Esta columna se cumplimentará conforme a los siguientes;

- Causas imputables al operador (ausencia de actividad, establecimiento cerrado,...): A
- Recursos humanos insuficientes: B
- Recursos económicos o materiales insuficientes: C
- Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles: D
- Otras causas (especificar): E

Cuando exista más de un motivo que justifique la no consecución de los objetivos deberán ordenarse por orden de importancia.

- **SEGUIMIENTO (5)**: Número de controles de seguimiento.

Los motivos de no consecución correspondientes a la letra E en la Tabla 1 son los siguientes:

➔ **Establecimientos de primera venta de productos de la acuicultura**: un elevado número de centros de producción acuícola no tienen actividad vinculada a la primera venta, según han informado los titulares de tales centros. Por ello, muchos de los controles llevados a cabo en este universo han tenido un resultado NO EFECTIVO (ver **Tabla 1.1**). En este sentido, es importante señalar que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía no autoriza expresamente la primera venta en este tipo de establecimientos, dado que según la Ley de Pesca andaluza se entienden implícitamente autorizados con la autorización de cultivos marinos.

➔ **Centros de depuración y expedición**: un elevado número de centros de expedición autorizados para la primera venta de productos procedentes del marisqueo a pié no tienen actividad vinculada a la primera venta, según han informado los titulares de tales centros. Por ello, estos establecimientos han sido controlados como operadores intermediarios, como puede observarse en la Tabla 1.2.

Puede disponerse de mayor detalle de los motivos de no consecución en la **Tabla 1.1**.

Tabla 1.1. OPERADORES DEL UNIVERSO OBJETIVO NO CONTROLADOS

CENTROS DE DEPURACIÓN Y EXPEDICIÓN			
Nº	OPERADOR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	ANA MARÍA D. PIZZAMIGLIO, S.L.	CEHU20180064IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO. IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR CON EL OPERADOR. SE COMUNICA A INSPECCIÓN PESQUERA
2	MÓNICA GÓMEZ RODRIGUEZ	CEHU20180037IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL OPERADOR SE NIEGA A MOSTRAR LA DOCUMENTACIÓN DE TRAZABILIDAD. SE COMUNICA A INSPECCIÓN PESQUERA
3	MARISCOS LÓPEZ PONCE, S.L .	CEHU20180039IN	CONTROL NO EFECTIVO. OPERADOR NO LOCALIZABLE.
4	MARISCOS AYAMONTE, S.L.U.	CEHU20180022IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD FIRMA LA HOJA MANIFESTANDO NO ACTIVIDAD DESDE 30/08/2016
5	PESCADOS Y MARISCOS APONTE, S.L.U.	CEHU20180038IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN ACTIVIDAD.
6	ESTEROS DE CANELA	CEHU20180023IN	CONTROL NO EFECTIVO. LA HOJA DE CONTROL LA FIRMA EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA MANIFESTANDO QUE NO TIENE ACTIVIDAD.
7	C.E. LONJA DE DE VÉLEZ-MÁLAGA	CEMA20180193IN	CONTROL NO EFECTIVO. LA HOJA DE CONTROL LA FIRMA EL OPERADOR MANIFESTANDO QUE NO TIENE ACTIVIDAD DESDE 11/05/18
8	DEPURADORA DE MOLUSCOS DE MÁLAGA, S.L.	CEMA20180208IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN ACTIVIDAD.
9	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	CESE20180086IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO SIEMPRE CERRADO.

ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA			
Nº	OPERADOR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	SALINA EL CARMEN DE SAN MIGUEL	AMCA20180028IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
2	SALINA CONSULADO	AMCA20180023IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
3	GRUPO 5 PUERTO REAL	AMCA20180022IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
4	GRUPO 4 PUERTO REAL	AMCA20180021IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
5	GRUPO 1 PUERTO REAL	AMCA20180011IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
6	SALINAS EL PILAR LA MOLINETA BARBANERA Y MANCHÓN DE TORRECILLA	AMCA20180024IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
7	FRUTOS DEL MAR DE ESTEPONA	AMMA20180002IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
8	LONG-LINES BIOINNOVA	AMMA20180003IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
9	LONG-LINES MARISCOS Y PESCADOS AXARQUÍA	AMMA20180004IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
10	LONG-LINES MARISCOS ACUIMAR	AMMA20180001IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
11	SALINAS BELÉN	AMCA20180025IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)

12	SALINA SANTA LEOCADIA ESTE	AMCA20180026IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
13	PESCAVIVA REAL 2	AMAL20180005IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN ACTIVIDAD. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
14	LONG-LINES PESQUERA NUEVA ANDALUCÍA	AMMA20180009IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN ACTIVIDAD. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
15	GRUPO 3 PUERTO REAL	AMCA20180013IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN. SE SUSTITUYE POR BATEAS DE ACUICULTURA MARINA DE ESTEPONA
16	GRUPO 2 PUERTO REAL	AMCA20180012IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN. SE SUSTITUYE POR BATEAS FLOTANTES MEJILLONES DE ANDALUCÍA
17	PARQUE DE CULTIVO ADAMAR	AMHU20180063IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN DESDE 2017. SE SUSTITUYE POR BATEAS EXPLOTACIONES MARINAS DE ESTEPONA
18	PARQUE DE CULTIVO CARMEN VARGAS DE LA CRUZ	AMHU20180062IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN DESDE 2017. SE SUSTITUYE POR SALINA SANTA TERESA DE JESÚS, LA ISLETA SANTA ANA Y PILAR NUEVO
19	PARAJE LOS TEJARES	AMHU20180061IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN DESDE 2017. SE SUSTITUYE POR BATEAS RECURSOS MARINOS DE SALOBREÑA
20	SALINA LA TAPA Y MARIVELES (UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA)	AMCA20180070IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN DESDE 2017. SE SUSTITUYE POR SALINA SAN ENRIQUE Y MOLINO SANTA CRUZ
21	SALINA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA)	AMCA20180069IN	CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN DESDE 2017. SE SUSTITUYE POR SALINA SANTA LEOCADIA OESTE Y SAN ADOLFO
22	LONG-LINES TAPINIDOS	AMMA20180008IN	CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*) OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL.
23	PARQUE DE CULTIVO SALADA	AMCA20180033IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A SALINA SAN ENRIQUE Y MOLINO SANTA CRUZ. CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
24	PARQUE DE CULTIVO ANTONIO PUERTO MILLÁN	AMHU20180012IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A BATEAS ACUICULTURA MARINA DE ESTEPONA. CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
25	PARQUE DE CULTIVO MOISÉS DE JESÚS MARTÍN DE RODRÍGUEZ	AMHU20180031IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A BATEAS RECURSOS MARINOS DE SALOBREÑA CONTROL NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
26	PARQUE DE CULTIVO LUIS JAVIER GERTRUDIX ALUSTIZA	AMHU20180052IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A BATEAS EXPLOTACIONES MARINAS DE ESTEPONA NO EFECTIVO. EL ESTABLECIMIENTO NO REALIZA PRIMERA VENTA (*)
27	SALINA SANTA LEOCADIA OESTE Y SAN ADOLFO	AMCA20180068IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A SALINA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S.A.) SIN PRODUCCIÓN 2017. SE SUSTITUYE POR PARQUE DE CULTIVO SALADA
28	SALINA SANTA TERESA DE JESÚS LA ISLETA SANTA ANA Y PILAR NUEVO	AMCA20180065IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A PARQUE DE CULTIVO CARMEN VARGAS DE LA CRUZ. CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN 2017 SE SUSTITUYE POR BATEAS EXPLOTACIONES MARINAS DE ESTEPONA
29	BATEAS FLOTANTES MEJILLONES DE	AMCA20180027IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE

	ANDALUCÍA (MEJILLONES DE ANDALUCÍA)		A GRUPO_2 PUERTO REAL. NO EFECTIVA. CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCIÓN. SE SUSTITUYE POR LONG-LINES TAPÍNIDOS (TAPÍNIDOS, S.L.) DEL L.A.
30	BATEAS ACUICULTURA MARINA DE ESTEPONA	AMMA20180067IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A GRUPO_3 PUERTO REAL. CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCION 2017 SE SUSTITUYE POR PARQUE DE CULTIVO ANTONIO PUERTO MILLÁN
31	BATEAS EXPLOTACIONES MARINAS DE ESTEPONA	AMMA20180066IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A PARQUE DE CULTIVO ADAMAR. CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCION 2017 SE SUSTITUYE POR PARQUE DE CULTIVO LUIS JAVIER GERTRUDIX ALUSTIZA
32	BATEAS RECURSOS MARINOS DE SALOBREÑA	AMMA20180064IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A PARAJE LOS TEJARES, CONTROL NO EFECTIVO. SIN PRODUCCION 2017. SE SUSTITUYE POR PARQUE DE CULTIVO MOISÉS DE JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ
OPERADORES INTERMEDIARIOS (MAYORISTAS)			
Nº	OPERADOR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	FRICORSA	MACO20180127IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN ACTIVIDAD. SE SUSTITUYE POR PESCADOS DEPESCADEN S.L
2	PESCADOS DEPESCADEN, S.L	MAMA20180008IN	OPERADOR DEL LISTADO ADICIONAL. SUSTITUYE A FRICORSA. CONTROL NO EFECTIVO. EL OPERADOR NO EXISTE. SE SUSTITUYE POR JOSÉ OJEA E HIJOS
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN			
Nº	OPERADOR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	CONGELADOS Y CONSERVAS MARATLANTIS, S.L.	TFCA20180109IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN ACTIVIDAD. SE SUSTITUYE POR CADELMAR GASTRONOMÍA MEDITERRÁNEA, S.A.U DEL L.A.
2	PESCADOS Y SALAZONES EL BALANDRO	TFHU20180035IN	CONTROL NO EFECTIVO. ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN ACTIVIDAD. SE SUSTITUYE POR POR PINCHO MANÍA, S.L. DEL L.A.

Tabla 1.2. CONTROLES NO PLANIFICADOS

OPERADORES INTERMEDIARIOS (MAYORISTAS)			
Nº	OPERADOR	INCUMPLIMIENTOS	OBSERVACIONES
1	PESCADOS Y MARISCOS SALAS, S.L	MACA20180063IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
2	PESCADOS IKAMAR	MACA20180062IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
3	EL SPIDE PESCADOS Y MARISCOS, S.L	MACA20180075IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
4	AGUIPESCACOR, S.L.	MACO20180114IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
5	PESCADOS ISLA VERDE, S.L	MACO20180113IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
6	PACO MARIN, S.L.	MASE20180194IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
7	BCM INGENIEROS	MAMA20180023IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
8	DIEGO J. ORIA DIAZ, S.L.	MACA20180071IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA

9	ISLA DE TARIFA, S.L.	MACA20180072IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
10	INMACULADA FERNÁNDEZ CLAVERO	MACA20180073IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
11	LUNAPESCA, S.L.U	MAHU20180121IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
12	ROPERISLA, S.L.	MAHU20180124IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
13	PESCADOS Y MARISCOS MILLÁN, S.L.	MAHU20180122IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
14	JONATAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	MAHU20180125IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
15	FRESCOS DE ISLA CRISTINA, S.L.	MAHU20180123IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
16	COMERCIALIZADORA ONUBENSE DE PESCADOS	MAHU20180110IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
17	J. DANIEL PRIETO, S.L.U.	MAHU20180130IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
18	ISLABAEN, S.L.L.	MAHU20180101IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
19	ENCARNACIÓN DE LA CRUZ	MAHU20180162IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
20	CENTRO DE EXPEDICIÓN LONJA DE PUNTA UMBRÍA	MAHU20180201IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
21	SERRAPESCA	MASE20180055IN	OPERADOR CONTROLADO FUERA DE MUESTRA
22	DACONMAR	MAHU20180128IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
23	SEBASTIÁN JESÚS LUIS RIVERO	MAHU20180152IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
24	PESCADOS Y MARISCOS LUIS FERNÁN, S.L.	MAHU20180103IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
25	NEVA 54, S.L.	MAHU20180102IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
26	PESCADOS HERMANOS FELIPE, S.L.	MAHU20180134IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA
27	HERMANOS GÓMEZ SANTANA	MAHU20180141IN	CENTRO DE EXPEDICIÓN SIN ACTIVIDAD DE PRIMERA VENTA. CONTROLADO COMO MAYORISTA

2. Grado general de cumplimiento detectado en los operadores económicos

Desde un punto de vista cualitativo, podemos afirmar que el grado de adecuación a los requerimientos en materia de trazabilidad es bastante desigual entre los distintos operadores, con claras diferencias, además, entre unos universos y otros:

➔ **Lonjas:** se ha observado un elevado grado de cumplimiento por parte de estos operadores, siendo 8, de un total de 25, las que siguen teniendo incumplimientos una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos derivan de una información deficiente en los documentos vinculados a la primera venta, tales como la nota de venta, declaración de recogida o documento de transporte respecto de la información exigida en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo (51,8%).

En segundo lugar están los incumplimientos relacionados con el uso de instrumentos de pesaje no aprobados por la administración competente, así como determinadas cuestiones relacionadas con la comercialización de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos (28,8%).

Finalmente, también abundan los incumplimientos relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad.

➔ **Establecimientos de primera venta de productos de la acuicultura:** se ha observado un aumento del grado de cumplimiento por parte de estos operadores, no encontrando incumplimientos una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos derivan de una información deficiente en los documentos vinculados a la primera venta, tales como el documento de trazabilidad o el resumen mensual respecto de la información exigida en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo (61%).

En segundo lugar, abundan los incumplimientos relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad (13%) así como los incumplimientos relacionados con la ausencia de un sistema de transmisión basado en el uso de un código, código de barras o sistema similar (13%).

➔ **Establecimientos de primera venta autorizados:** se ha observado un aumento del grado de cumplimiento por parte de estos operadores, no encontrando incumplimiento una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos derivan de una información deficiente en los documentos vinculados a la primera venta, tales como la nota de venta, declaración de recogida o documento de transporte respecto de la información exigida en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo (66,7%).

En segundo lugar están los incumplimientos relacionados con el uso de instrumentos de pesaje no aprobados por la administración competente (33,3%).

➔ **Centros de depuración-expedición autorizados para primera venta:** se ha observado un aumento del grado de cumplimiento por parte de estos operadores, siendo 5 de un total de 29, los que siguen teniendo incumplimientos una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

Al igual que en el caso de los operadores de lonja, la mayoría de los incumplimientos derivan de una información deficiente en los documentos vinculados a la primera venta, tales como la nota de venta, declaración de recogida o documento de transporte respecto de la información exigida en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo (59,7%).

En segundo lugar están los incumplimientos relacionados con el uso de instrumentos de pesaje no aprobados por la administración competente, así como determinadas cuestiones relacionadas con la comercialización de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos (23,4%).

Finalmente, también abundan los incumplimientos relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad.

→ **Operadores intermediarios:** es uno de los universos con mayor grado de incumplimiento. 28 de los 40 operadores siguen teniendo incumplimientos una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos están relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad (51,3%).

En segundo lugar, abundan los incumplimientos relacionados con la ausencia de un sistema de transmisión basado en el uso de un código, código de barras o sistema similar, tanto en lo concerniente a la información recibida del proveedor inmediatamente anterior como en la información que se transmite al siguiente operador (24,5%).

En tercer lugar se encuentran los incumplimientos relacionados con la incapacidad del operador para identificar los lotes recibidos del proveedor inmediato a partir del número de identificación del lote o lotes generados tras el proceso de agrupación o separación (15,2%).

→ **Establecimientos de transformación:** se ha observado que 2 de los 6 operadores siguen teniendo incumplimientos, una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos están relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad (92%).

En segundo lugar, abundan los incumplimientos relacionados con la ausencia de un sistema de transmisión basado en el uso de un código, código de barras o sistema similar (8%).

→ **Comercio al por menor:** se ha observado que 102, de un total de 150 operadores siguen teniendo incumplimientos, una vez realizados los correspondientes controles de seguimiento.

La mayoría de los incumplimientos derivan de la ausencia de un sistema de transmisión basado en el uso de un código, código de barras o sistema similar, respecto de la información recibida del proveedor inmediatamente anterior (30,5%).

En segundo lugar, abundan los incumplimientos relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad (25,2%) así como los relacionados con el sistema de registro e identificación de agentes. Finalmente, los incumplimientos relacionados con la posibilidad de identificar los proveedores inmediatamente anterior (25,2%).

En tercer lugar están los incumplimientos derivados de la presentación de la información al consumidor final en los puntos de venta al por menor (12,5%).

Desde un punto de vista cuantitativo, el número de incumplimientos para cada uno de los universos viene recogido en la **Tabla 2**. Se han tenido en cuenta los incumplimientos observados durante los controles iniciales toda vez que, con frecuencia, los controles de seguimiento se prolongan durante el siguiente año.

Este análisis cuantitativo se complementa con la **Tabla 2.1** y la **Tabla 2.2**, en las que se analizan los incumplimientos derivados de los controles de seguimiento para 2017 y 2018, respectivamente.

Tabla 2. TIPIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

	UNIVERSO	CONTROLES EJECUTADO	TOTAL CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS (sólo controles iniciales)	TOTAL INCUMPLIMIENTOS (sólo controles iniciales)
	(A)	(B)	(C)	(D)
LONJAS	25	25	21	83
CENTROS DE DEPURACIÓN-EXPEDICIÓN AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	57	29	23	77
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	2	2	2	3
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS ACUICULTURA	26	6	3	23
OPERADORES INTERMEDIARIOS	648	67	58	257
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	42	6	6	25
COMERCIO AL POR MENOR	-	150	148	638

La nomenclatura de la **Tabla 2** es la siguiente:

- **UNIVERSO (A):** Número total de operadores que conforman el universo a controlar. Se corresponde con la primera columna “UNIVERSO (U)” de la tabla 1.
- **UNIVERSO CONTROL EJECUTADO (B):** Es el número total de operadores controlados. Se corresponde con la columna “TOTAL CONTROLES EJECUTADOS (3)” de la Tabla 1. En este grupo no se contabilizarán los controles de seguimiento.
- **TOTAL CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS (C):** Es el número operadores controlados de manera efectiva para los existen incumplimientos.
- **TOTAL INCUMPLIMIENTOS (D):** Es el número de incumplimientos documentados a través de las hojas de control cumplimentadas durante los controles ejecutados.

Tabla 2.1. INCUMPLIMIENTOS EN CONTROLES DE SEGUIMIENTO

CONTROLES DE SEGUIMIENTO DERIVADOS DE LA ANUALIDAD 2017					
	incumplimientos a controlar en seguimiento	incumplimientos controlados en seguimiento	incumplimientos subsanados o cerrados	% incumplimientos controlados	% incumplimientos subsanados o cerrados (sobre los controlados)
LONJAS	6	6	1	100%	16,6%
CENTROS DE DEPURACIÓN-EXPEDICIÓN AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	1	1	1	100%	100%
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	6	6	6	100%	100%
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS ACUICULTURA	80	29	29	36,2%	100%
OPERADORES INTERMEDIARIOS	72	72	45	100%	62,5%
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	-	-	-	-	-
COMERCIO AL POR MENOR	43	43	32	100%	74,4%
TOTAL	208	157	114	75,5%	72,6%

CONTROLES DE SEGUIMIENTO DERIVADOS DE LA ANUALIDAD 2018					
	incumplimientos a controlar en seguimiento	incumplimientos controlados en seguimiento	incumplimientos subsanados o cerrados	% incumplimientos controlados	% de incumplimientos subsanados o cerrados (sobre los controlados)
LONJAS	71	71	43	100%	60,5%
CENTROS DE DEPURACIÓN-EXPEDICIÓN AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	55	47	34	85,4%	72,3%
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	1	1	1	100%	100%
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS ACUICULTURA	-	-	-	-	-
OPERADORES INTERMEDIARIOS	251	251	135	100%	53,78 %
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	25	25	21	100%	84%
COMERCIO AL POR MENOR	608	608	279	100%	45,8%
TOTAL	1011	1003	513	99,2%	51,1%

En lo que respecta a la naturaleza de los incumplimientos, se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo basado en la división propuesta el pasado año por esta Dirección General, y que aparece junto a la **Tabla 3**.

Tabla 3. NATURALEZA DE LOS INCUMPLIMIENTOS

	TOTAL INCUMPLIMIENTOS (solo controles iniciales)	NATURALEZA DEL INCUMPLIMIENTO							
		A	B	C	D	E	F	G	H
		Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
LONJAS	83	0	2	3	11	0	0	43	24
CENTROS DE DEPURACIÓN-EXPEDICIÓN AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	77	0	2	0	11	0	0	46	18
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PRIMERA VENTA	3	0	0	0	0	0	0	2	1
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS ACUICULTURA	23	3	2	1	3	0	0	14	0
OPERADORES INTERMEDIARIOS	257	63	20	39	132	0	0	0	3
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	25	2	0	0	23	0	0	0	0
COMERCIO AL POR MENOR	638	194	161	42	161	80	0	0	0
TOTAL	1106	262	187	85	341	80	0	105	46

La naturaleza de los incumplimientos viene determinada en base a la siguiente clasificación:

A: Transmisión de la información de trazabilidad. Incumplimientos relacionados con los sistemas de transmisión empleados (código de barras, microchip electrónico,...) y no con la información transmitida, ya sea la información transmitida al siguiente operador o la recibida por el operador.

B: Sistema de registro e identificación de agentes. Incumplimientos relacionados con la posibilidad de identificar los proveedores o compradores inmediatamente anterior o posterior.

C: Agrupación o separación de lotes. Incumplimientos relacionados con la imposibilidad de vincular los lotes generados por el operador tras el proceso de agrupación o separación con los lotes de origen.

D: Información de trazabilidad. Incumplimientos relacionados con deficiencias en la información de trazabilidad, así como la ausencia de toda o parte de esta información.

E: Información al consumidor. Incumplimientos relacionados con la presentación de la información al consumidor final en los puntos de venta al por menor.

F: Transporte de los productos. Incumplimientos relacionados con la documentación que ha de acompañar a los lotes que se transportan, ya sea antes (documento de transporte) o después de la primera venta.

G: Documentos vinculados a la primera venta. Incumplimientos relacionados con los documentos vinculados a la primera venta, a saber, nota de venta, declaración de recogida, documento de transporte y documento de trazabilidad.

H: Otros. Incumplimientos de cualquier otra índole, incluida la falta de colaboración del operador.

3. Acciones para asegurar la eficacia del programa de control: medidas adoptadas en caso de incumplimiento

El Programa establece una operativa de controles que comprende un **control inicial** y un **control de seguimiento** para comprobar si los incumplimientos observados durante el control inicial han sido subsanados. Si tras el control de seguimiento persisten los incumplimientos, el control deriva en una **inspección** en la que se levanta el correspondiente acta que dará lugar a un expediente sancionador. Esta inspección NO ES PARTE DE ESTE PROGRAMA DE CONTROL, el cual sólo recoge controles iniciales y controles de subsanación.

El Programa contempla un sistema de plazos que oscilan entre uno y cuatro meses para la subsanación de los incumplimientos observados. Los plazos se aplican en función de la gravedad del incumplimiento o la dificultad que conlleva su subsanación.

Este sistema de plazos, junto con los controles de seguimiento y, en su caso, la posterior inspección, suponen una medida eficaz para garantizar el cumplimiento del Programa. No obstante, al margen del procedimiento antes descrito, desde la Dirección General de Pesca y Acuicultura se vienen llevando a cabo actuaciones dirigidas a informar y asesorar tanto a operadores como a los distintos cuerpos de inspección y control de sobre las obligaciones en materia de trazabilidad. También se han organizado reuniones de coordinación y seguimiento con los responsables de la ejecución del Programa a fin de asegurar, en la medida de lo posible, la correcta ejecución del mismo.

A continuación se detallan las acciones y reuniones llevadas a cabo dentro de la Comunidad Autónoma durante 2018:

- Con fecha de 21 de noviembre se organiza una reunión de coordinación con los responsables de la ejecución del Programa al objeto de analizar la ejecución del Programa 2018 y así como la adaptación del mismo al Programa Nacional y posibles mejoras de cara al Programa 2019.

4. Verificación del programa de control

En relación con la verificación documental el Programa determina:

a) Se verificará un 10% mínimo, para cada universo de partida y repartido proporcionalmente entre los controladores, de las hojas de control derivadas de los controles del año en curso, a excepción de los controles de seguimiento.

b) Se realizará una verificación de la ejecución del Programa de Control mediante los informes mensuales y anual de resultados.

Son no conformidades graves que invalidarían el control, siendo la medida correctiva a aplicar la repetición del control oficial, las siguientes:

- No utilizar el protocolo de control oficial vigente.
- No hacer constar en la hoja de control todos los incumplimientos detectados.

Son no conformidades graves que no invalidan el control:

- No fijar el plazo de subsanación del incumplimiento, así como la medida correctora a adoptar.
- No firmar la hoja de control.

El resto de no conformidades se consideran leves. Las medidas correctivas para las no conformidades graves que no invalidan el control y las leves se centrarán en la comunicación a los controladores para su subsanación en siguientes controles.

La verificación in situ se realiza durante la visita de control, acompañando al controlador y siguiendo el mismo proceso de control que él realice.

Se verificará in situ un mínimo del 5%, para cada universo de partida y repartido proporcionalmente entre los controladores, de los controles a realizar durante el año, a excepción de los controles de seguimiento.

Son no conformidades graves que invalidarían el control, siendo la medida correctiva a aplicar la repetición del control oficial, las siguientes:

- No utilizar el protocolo de control oficial vigente.
- No hacer constar en la hoja de control todos los incumplimientos detectados.

Son no conformidades graves que no invalidan el control:

- No identificar la hoja de control conforme al código establecido en el Programa.
- No informar al operador acerca de los incumplimientos detectados o los plazos para la subsanación de los mismos.
- No pedir al operador que firme la hoja de control.
- No firmar la hoja de control.

El resto de no conformidades se consideran leves. Las medidas correctivas para las no conformidades graves que no invalidan el control y las leves se centrarán en la comunicación a los controladores para su subsanación en siguientes controles.

Según los porcentajes mínimos establecidos por el programa, en 2018 se debían realizar 52 verificaciones, y se han realizado 49. La verificación se ha ejecutado en un 94,2%. Aunque no se haya

conseguido el 100%, todos los controladores han sido verificados varias veces, y ninguno ha tenido incumplimientos, de lo que se desprende un alta calidad en la ejecución de los controles por parte de los controladores.

TABLA 5

	CUMPLIMIENTO PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN				
	Nº CONTROLES PROGRAMADOS	Nº SUPERVISIONES PROGRAMADAS		Nº SUPERVISIONES REALIZADAS	
		DOCUMENTALES	IN SITU	DOCUMENTALES	IN SITU
LONJAS	25	3	2	5	3
CENTROS DE EXPEDICIÓN CON AUTORIZACIÓN DE PRIMERA VENTA	57	6	3	6	5
OTROS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DE PRIMERA VENTA (PRODUCTOS CONGELADOS, DE ALMADRABAS Y DE ALGAS)	2	1	1		
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA	26	3	2	3	3
OPERADORES INTERMEDIARIOS	40	4	2	7	5
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	6	1	1	3	1
COMERCIO AL POR MENOR	150	15	8	3	5

TABLA 6

	NO CONFORMIDADES (NC) DETECTADAS EN LA SUPERVISIÓN			
	Nº SUPERVISIONES TOTALES REALIZADAS	Nº SUPERVISIONES CON ALGUNA NO CONFORMIDAD	NUMERO TOTAL DE NC	Nº SUPERVISIONES CON NC QUE HAN ADOPTADO ALGUNA MEDIDA CORRECTIVA
LONJAS	8	0	0	–
CENTROS DE EXPEDICIÓN CON AUTORIZACIÓN DE PRIMERA VENTA	11	0	0	–
OTROS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DE PRIMERA VENTA (PRODUCTOS CONGELADOS, DE ALMADRABAS Y DE ALGAS)	0	0	0	–
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA	6	0	0	–
OPERADORES INTERMEDIARIOS	11	0	0	–
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	4	0	0	–
COMERCIO AL POR MENOR	8	0	0	–

No se ha detectado ningún incumplimiento, ni en verificación documental ni en verificación in situ. El equipo de controladores ya lleva varios años ejecutando el programa, por lo que se ha llegado a un alto nivel de calidad en la aplicación del control por parte de ellos. Debido a esto, y dado que esta verificación no responde a ninguna normativa comunitaria, se propone eliminar la verificación del Programa e Control, ya que supone un gran esfuerzo para el personal funcionario, que se encuentra saturado de funciones.

	Nº DE NC DE CADA TIPO		
	NC GRAVE QUE PUEDE INVALIDAR EL CONTROL OFICIAL	NC GRAVE	NC MENOR O LEVE
LONJAS	0	0	0
CENTROS DE EXPEDICIÓN CON AUTORIZACIÓN DE PRIMERA VENTA	0	0	0
OTROS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DE PRIMERA VENTA (PRODUCTOS CONGELADOS, DE ALMADRABAS Y DE ALGAS)	0	0	0
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA	0	0	0
OPERADORES INTERMEDIARIOS	0	0	0
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	0	0	0
COMERCIO AL POR MENOR	0	0	0

TABLA 8

	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES EN LA SUPERVISIÓN		
	NC GRAVE QUE PUEDE INVALIDAR EL CONTROL OFICIAL	NC GRAVE	NC MENOR O LEVE
	DESCRIPCIÓN		
LONJAS	---	---	---
CENTROS DE EXPEDICIÓN CON AUTORIZACIÓN DE PRIMERA VENTA	---	---	---
OTROS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DE PRIMERA VENTA (PRODUCTOS CONGELADOS, DE ALMADRABAS Y DE ALGAS)	---	---	---
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA	---	---	---
OPERADORES INTERMEDIARIOS	---	---	---
ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN	---	---	---
COMERCIO AL POR MENOR	---	---	---